## Form. **2848(SP)**

(Rev. marzo de 2012) Department of the Treasury Internal Revenue Service

## Poder Legal y Declaración del Representante

► Escriba a máquina o en letra de molde. ► Sus respuestas deberán estar en inglés.

For IRS Use Only
Received by:
Name
Telephone

OMB No. 1545-0150

► Consulte las instrucciones por separado. Poder Legal Precaución: Cada contribuyente debe completar un Formulario 2848(SP) por separado. El Parte I Formulario 2848(SP) no se reconocerá para ningún otro propósito aparte de la representación ante el IRS. Function 1 Información sobre el contribuyente. El contribuyente tiene que firmar y fechar este formulario en la línea 7 de la página 2. Date Número(s) de identificación del contribuyente Nombre y dirección del contribuyente Número de teléfono durante el día Número de plan (si corresponde) por la presente nombra al(a los) siguiente(s) representante(s) como apoderado(s): 2 El(Los) representante(s) tiene(n) que firmar y fechar este formulario en la Parte II de la página 2. Núm. de CAF Nombre y dirección Núm. del Preparador - PTIN Núm. de Teléfono Núm. de Fax

Marque si ha cambiado su: Dirección Núm. de teléfono Núm. de fax Marque si usted quiere que este representante reciba notificaciones y comunicaciones Nombre y dirección Núm. de *CAF* Núm. del Preparador - PTIN Núm. de Teléfono Núm. de Fax Num. de Fax

Marque si ha cambiado su: Dirección Núm. de teléfono Núm. de fax Marque si usted guiere que este representante reciba notificaciones y comunicaciones Nombre y dirección Núm. de CAF Núm. del Preparador - PTIN Núm. de Teléfono Núm. de Fax Marque si ha cambiado su: Dirección Núm. de teléfono Núm. de fax para representar al contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos en los siguientes asuntos: 3 Asuntos Descripción del asunto (Ingreso, Empleo, Nómina, de Uso y Consumo, Herencia, Regalo, Informante, Disciplina del Número del Formulario Año(s) o Período(s) (si Practicante, Carta Privada sobre una Decisión Tributaria (PLR, por sus siglas en inglés), Ley de Libertad de Tributario (1040, 941, 720, etc.) corresponde) (vea las Información (FOIA, por sus siglas en inglés), Multa Civil, etcétera.) (vea las instrucciones para la línea 3) (si corresponde) instrucciones para la línea 3) Uso específico no registrado en el Archivo Centralizado de Autorizaciones (CAF, por sus siglas en inglés). Si el poder legal es para un uso particular que no se registra en el CAF, marque este encasillado. Vea las instrucciones para la Línea 4. Usos Específicos No Registrados en el CAF . . . . . . . . . . Acciones autorizadas. A menos que se indique de otra manera a continuación, generalmente se les autoriza a los representantes para recibir e inspeccionar información confidencial tributaria y llevar a cabo cualesquier y todas las acciones que yo puedo desempeñar relacionadas con los asuntos tributarios descritos en la línea 3, como por eiemplo. la autoridad de firmar todo acuerdo, consentimiento u otros documentos. El(Los) representante(s), sin embargo, no está(n) autorizado(s) para recibir o negociar la cantidad pagada a los clientes en relación con esta representación (incluyendo reembolsos por medios electrónicos o cheques en papel). Adicionalmente, a menos que los encasillados correspondientes, más adelante, estén marcados, el(los) representante(s) no está(n) autorizado(s) para ejecutar una solicitud de divulgación de información relacionada con declaraciones de impuestos a un tercero, sustituir a otro representante o añadir representantes adicionales, o firmar ciertas declaraciones de impuestos. Divulgación a terceros Sustituir o añadir representantes Firmar la declaración: Otras acciones autorizadas (para más información vea las instrucciones) Excepciones. Un preparador de impuestos que no esté registrado no puede firmar ningún documento por un contribuyente y sólo podrá representar a los contribuyentes en situaciones limitadas. Un actuario registrado sólo puede representar a los contribuyentes conforme a lo indicado en la sección 10.3(d) de la Circular Núm. 230 del Departamento del Tesoro (Circular 230). Un administrador registrado de planes de jubilación sólo puede representar a los contribuyentes conforme a lo indicado en la sección 10.3(e) de la Circular 230. Un Preparador de Impuestos Registrado sólo puede representar a los contribuyentes conforme a lo indicado en la sección 10.3(f) de la Circular 230. Vea las instrucciones para la línea 5 para obtener información sobre las restricciones a los socios de asuntos tributarios. En la mayoría de los casos, la autorización para los estudiantes practicantes (categoría k) está limitada (por ejemplo, sólo pueden practicar bajo la supervisión de otro profesional). Enumere todas las limitaciones a las acciones que, de otro modo, están autorizadas en este poder legal:

Formulario 2848(SP) (Rev. 3-2012) 6 Conservación/revocación de poder(es) legal(es) previo(s). La presentación de este poder legal automáticamente revoca todo poder legal previo que esté registrado con el Servicio de Impuestos Internos para los mismos asuntos y los años o los períodos incluidos en este USTED TIENE QUE ADJUNTAR UNA COPIA DE TODO PODER LEGAL QUE DESEE MANTENER EN VIGOR. 7 Firma del contribuyente. Si un asunto tributario concierne un año en el cual una declaración conjunta fue presentada, el esposo y la esposa tienen que presentar un poder legal por separado aun si el(los) mismo(s) representante(s) es(son) nombrado(s). Si está firmado por un funcionario empresarial, socio, tutor, socio de asuntos tributarios, albacea, custodio, administrador judicial (síndico), administrador o fiduciario en nombre del contribuyente, vo certifico que tengo la autoridad para firmar este formulario en nombre del contribuyente. ► SI NO ESTÁ FIRMADO Y FECHADO, ESTE PODER LEGAL SERÁ DEVUELTO AL CONTRIBUYENTE. Firma Fecha Título (si corresponde) Número PIN Escriba el nombre del contribuyente de la línea 1 en letra de Escriba el nombre en letra de molde molde si es otra entidad aparte de una persona física Parte II Declaración del Representante Bajo pena de perjurio, yo declaro que: · Actualmente, no estoy suspendido ni se me ha desaforado para ejercer mi profesión ante el Servicio de Impuestos Internos; • Tengo conocimiento de los reglamentos incluidos en la Circular 230 (Parte 10 de la Sección 31 CFR), según enmendados, relacionados con ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos; Estoy autorizado para representar al(a los) contribuyente(s) identificado(s) en la Parte I para el(los) asunto(s) tributario(s) especificado(s) ahí y • Yo soy uno de los siguientes: a Abogado – miembro del colegio de abogados (Bar) del tribunal superior de la jurisdicción indicada a continuación, con buen historial profesional. b Contador Público Autorizado - debidamente calificado para ejercer como contador público autorizado en la jurisdicción indicada a continuación. c Agente Registrado - registrado como un agente conforme a los requisitos de la Circular 230. d Funcionario—un funcionario bona fide de la organización del contribuyente. e Empleado a Tiempo Completo - un empleado a tiempo completo del contribuyente. f Miembro de la Familia—un miembro de la familia inmediata del contribuyente (tal como el cónyuge, el padre o la madre, hijo, abuelo o abuela, nieto o nieta, padrastro o madrastra, hijastro o hijastra, hermano o hermana). g Actuario Registrado - registrado como actuario por la Junta Colectiva para el Registro de Actuarios, conforme a la sección 1242 del título 29 del Código de los EE.UU. (la autoridad para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos está limitada conforme a la sección 10.3(d) de la Circular 230). h Preparador de Impuestos no Registrado – su autoridad para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos es limitada. Usted tiene que haber reunido los requisitos para firmar la declaración baio inspección y haber firmado la declaración. Vea el Aviso 2011-6, en inglés, y las Reglas Especiales para los Preparadores de Declaraciones de Impuestos Registrados y Preparadores de Declaraciones no Registrados en las i Preparador de Impuestos Registrado - preparador de impuestos registrado bajo los requisitos de la sección 10.4 de la Circular 230. Su autoridad para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos es limitada. Usted debe haber reunido los requisitos para firmar la declaración bajo inspección y haber firmado la declaración. Vea el Aviso 2011-6, en inglés, y las Reglas Especiales para los Preparadores de Declaraciones de Impuestos Registrados y Preparadores de Declaraciones no Registrados en las instrucciones. k Estudiante de Derecho o CPA-recibe permiso para ejercer ante el IRS en virtud de su condición de estudiante de derecho, de negocio o contabilidad trabajando en LITC o STCP conforme a la sección 10.7(d) de la Circular 230. Para información adicional y requisitos, vea las instrucciones para la Parte II. r Agente Registrado de Planes de Jubilación-registrado como un agente de planes de jubilación conforme a los requisitos de la Circular 230 (la autoridad para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos está limitada conforme a la sección 10.3(e)). ▶ SI ESTA DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE NO ESTÁ FIRMADA Y FECHADA, EL PODER LEGAL SERÁ DEVUELTO. LOS REPRESENTANTES TIENEN QUE FIRMAR EN EL ORDEN INDICADO ARRIBA EN LA LÍNEA 2. Vea las instrucciones para la Parte II. Nota: Para las designaciones d-f, ingrese su título, posición o relación con el contribuyente en la columna "Jurisdicción de licencias". Vea las instrucciones para la Parte II. Núm. de Registro (Bar), Núm. de Licencia, Núm. de Jurisdicción de licencias (estado) u Certificación, Núm. de Designación-Incluya Registración, o Núm. de otra autoridad para conceder Firma Fecha la letra de arriba (a-r) licencias (si corresponde) Inscripción (si corresponde). Para más información, vea las instrucciones para la Parte II.